

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**CREA DIPLOMADO INTERNACIONAL  
 EN INGENIERÍA PORTUARIA**

**SANTIAGO**, 12/10/21 - 7111

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del programa “Diplomado Internacional en Ingeniería Portuaria”, bajo la supervisión y control del Departamento de Obras Civiles, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general del Diplomado es de Formar profesionales con capacidades sólidas en base en Ingeniería Portuaria, sobre la base de elementos teóricos y prácticos aplicados, que permitan comprender y participar en el desarrollo de proyectos tanto en Chile como en el extranjero.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a todo tipo de público, principalmente a carreras relacionadas con la ingeniería, construcción o ciencias afines.

4. El plan de estudios y su modalidad es E-Learning para el curso “Diplomado Internacional en Ingeniería Portuaria”, comprende un total de 198 cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Conceptos Básicos	0	22
Módulo II	Condiciones Naturales del Medio Marítimo	0	36
Módulo III	Aspectos Marítimos y Operacionales	0	25
Módulo IV	Dimensionamiento de Terminales Portuarios	0	25

Módulo V	Diseño de Obras Portuarias	0	30
Módulo VI	Aspectos Constructivos y de Mantenimiento/Operación	0	26
Módulo VII	Tutorías de desarrollo de proyecto	0	34
<b>Total horas cronológicas</b>			<b>198</b>
<b>Total de horas Equivalentes en SCT:</b>			<b>6.6</b>

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar ser profesionales de carreras relacionadas con la ingeniería, construcción o ciencias afines.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del "Diplomado Internacional en Ingeniería Portuaria" por la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

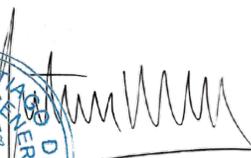
8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

  
  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**Secretario General**

KAY/GRL/alc

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ingeniería
1. Departamento Ingeniería en Obras Civiles.
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach.